Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	28/05/2025				
INFORME No.: **SUPERVISIÓN ☐** **INTERVENTORÍA X☐**	**02**	DE SEGUIMIENTO		FINAL	**X**
		PARA PAGO			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	13/03/2025	Hasta:	12/05/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		077-2025	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		13/02/2025	
FECHA ACTA DE INICIO:				13/02/2025	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. CONTRATO 077-2025.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				SECRETARIA DE GOBIERNO	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		Leidy Catherín García Valencia	
		NIT		1.056.781.858	
VALOR [$]:		INICIAL:		SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			01	$ 3.150.000	100
		VALOR TOTAL:		$ 9.450.000	
PLAZO:		INICIAL		DOS (02) MESES	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			01	UN (01) MES	12 DE MAYO 2025
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**
			NA	NA	NA
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC CONTRATO INICIAL NUMERO:		399	
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		13/02/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC ADICION 01 NUMERO:		835	
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		11/04/2025	

SUPERVISOR	NOMBRE:	ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA
	NUMERO CONTRATO:	NA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Hasta la fecha el contratista ha prestado el servicio sin ningún inconveniente. Se verificó que el contratista realizó las actividades descritas en el informe de actividades presentado para el pago del **periodo 13 de marzo al 12 abril de 2025 de contrato inicial y del 12 de abril al 12 de mayo de 2025 de la adición No. 01 al contrato 077-2025.**

2.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

3. La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las activadas del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

3.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1). Respuesta a derecho de petición	100%	Se dio respuesta a derecho de petición y la misma fue remitida al peticionario.
2). Auto reanudación audiencia pública.	100%	Se elaboró auto mediante el cual se fijó fecha para reanudación audiencia pública.
3). Citaciones a las partes y demás intervinientes	100%	se realizaron citaciones y las respectivas notificaciones de reanudación audiencia pública.
4). Contestación acción de tutela	100%	Se contestó en el término establecido acción de tutela contra la inspección rural de policía del corregimiento La Merced.
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO: MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1). Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.	100%	Mes a mes se realiza el informe de supervisión para verificar que las actividades se estén cumpliendo a cabalidad.

2). Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.	100%	Se está al día con las obligaciones económicas con el contratista, de acuerdo con el cronograma de ejecución económico que se pactó en el Contrato No. 077-2025.
3). Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.	100%	Se suministró toda la información y equipos para que el contratista realizara la labor encomendada.
4). Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.	100%	Se brindó todo el apoyo requerido por el contratista para que se desarrollara y cumpliera con las obligaciones que se pactaron.

3.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$ 6.300.000	$ 0	$ 6.300.000
2. Adiciones	$ 0	$ 3.150.000	$ 0	$ 3.150.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$ 9.450.000	$ 0	$ 9.450.000
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$3.150.000	$ 0	$3.150.000
7. Recursos ejecutados	$0	$9.450.000	$ 0	$9.450.000
8. Recursos no ejecutados	$0	$ 0	$ 0	$ 0

3.3 ANOTACIONES ADICIONALES:
No se presentan notas adicionales

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Cláusula 6- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.300.000). Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato de Prestación de Servicios profesionales a la Gestión, el Municipio de Puerto Triunfo pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Luego del perfeccionamiento y una vez cumplidos los requisitos de ejecución, se suscribirá acta de inicio a partir del cual se cancelará por medio de UN (01) pago parcial por la suma de $3.150.000 y UN (01) pago final por la suma de $3.150.000; además se realizará

el pago de la prórroga y adición No.01 de fecha 11/04/2025 al contrato en mención por la suma de $ 3.150.000 previa presentación por parte del contratista del informe de actividades, certificación del cumplimiento del objeto por parte del supervisor y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	13/02/2025	$ 6.300.000		$ 0		$6.300.000
Adiciones	11/04/2025	$ 3.150.000				$ 3.150.000
Pago No.1 pagado	13/03/2025		$3.150.000	$ 0		$6.300.000
Pago No. 2 en tramite	28/05/2025			$ 0	$6.300.000	$ 0
TOTALES			$3.150.000	$ 0	$6.300.000	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1050 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la **Cláusula 6- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000) relacionada en el **Pago No. 02** de la tabla adjunta en el numeral 4. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Municipio.	El Municipio debe garantizar el pago oportuno.	El Municipio viene efectuando los pagos correspondientes al contrato certificado con los comprobantes de pago.
Lesiones personales en el desempeño de sus labores.	Contratista	El contratista deberá hacer la respectiva afiliación al Sistema de Seguridad Social. Dotación de vestido y calzado de labor y elementos de Protección personal.	El contratista aporta mes a mes la planilla de afiliación al Sistema de Seguridad Social y no requiere de dotación especial para el desempeño de sus labores.
Falta de estimación de precios o costos.	Contratista	El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta los descuentos de ley y demás.	El contratista realizó una correcta estimación del presupuesto, estimando los descuentos de ley demás.
Mala calidad de la prestación del servicio.	Contratista	El contratista deberá estar capacitado en las actividades a realizar.	El contratista presenta los soportes de estudios realizados y presenta mes a mes el avance del contrato.
Eventos producto de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para el contratista.	Contratista	El Contratista deberá asumir los cambios del gobierno.	No se han presentado cambios en el gobierno que afecten este contrato.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5.	ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Cuenta de Cobro.
- Planilla de Seguridad Social.
- Acta de recibo final.
- Acta de terminación.
- Acta de liquidación.
- Prorroga y adición No. 01 al contrato No. 077 de 2025.
- Informe final de Actividades.

Para constancia, se firma la presente acta el día 28 de mayo de 2025.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Supervisor

Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO

Puerto Triunfo - Antioquia, 28 de mayo de 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Certifica que:

Que a **Leidy Catherín García Valencia** con C.C. No. **1.056.781.858** de Puerto Triunfo, se le reconoce la suma de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.150.000), por concepto del segundo pago, según formas de pago pactadas en el contrato de servicio N. 077-2025** cuyo objeto es el: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. Contrato 077-2025" y un valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.150.000)** por concepto de la prórroga y adición No. 01 al contrato en mención de fecha 11/04/2025.

La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

La cual se debe cancelar por compromiso presupuestal **399 contrato inicial la suma de ($3.150.000).**
835 adición No. 01 la suma de ($3.150.000).

VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 6.300.000**

FRANKLIN PORTILLO GOMEZ
Alcalde Municipal

ACTA N. 03 DE RECIBO FINAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**		
Número:	077	De	2025	
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. CONTRATO 077-2025.				
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO			
Contratista/ Asociado:	**LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA**	**NIT/CC**	1.056.781.858	

Valor (incluido adiciones):	NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.450.000)
Plazo (incluido ampliaciones):	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Acta de inicio:	13/02/2025
Fecha de terminación:	12/05/2025

Fecha:	**28**	**De**	**MAYO**	**de**	**2025**

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 28 de mayo de 2025, se reunieron las siguientes personas: **ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI** Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos, quien actúa como supervisor del contrato de la Referencia y la señora **LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA,** en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo final del contrato No. 077-2025 teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo y LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA se celebró el Contrato N. 077-2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. CONTRATO 077-2025.", por un valor inicial de $6.300.000 incluido o no IVA y un plazo inicialmente de DOS (02) MESES.

2. Que el Contrato N. 077-2025 se suscribió el día 13 de febrero de 2025 y el acta de inicio se suscribió en la misma fecha.

3. Que el registro presupuestal No. 399 fue expedido el 13 de febrero de 2025, por un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000)

4. Que de conformidad con la cláusula 8 del contrato, el plazo se estipuló en DOS (02) MESES, a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 12 de abril de 2025.

5. Que teniendo en cuenta que se requiere del servicio profesional de la abogada para temas concernientes con las inspecciones de policía, para continuar prestándole el servicio a la comunidad, sin interrupciones ni en trabamientos es por ello por lo que se requiere de una adición por un valor de tres millones ciento cincuenta mil pesos MCTE ($3.150.000) y una prórroga por UN (01) MES.

6. Que el registro presupuestal No. 835 expedido el 11 de abril de 2025, fue aprobado para la prorroga y adición No. 01 de fecha 11 de abril de 2025, al contrato 077-2025, quedando como nueva fecha de terminación del contrato 12 de mayo de 2025.

7. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.

8. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.

9. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

- Recibir los servicios ejecutadas en el contrato No. 077-2025, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. CONTRATO 077-2025.**

- Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.

- El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. 077-2025

Dado en Puerto Triunfo Antioquia, Al día veintiocho (28) del mes de mayo de 2025.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Supervisor

LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
Contratista

Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO

ACTA N. 004 - DE TERMINACIÓN

FECHA	28	mayo	2025

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	077	de	2025
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. Contrato 077-2025".			
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO		
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
Contratista/ Asociado:	LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA	**NIT/CC**	1.056.781.858
Valor (incluido adiciones):	NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.450.000)		
Plazo (incluido ampliaciones):	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
Acta de inicio:	13-02-2025		
Fecha de terminación:	12-05-2025		

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIA DE GOBIERNO y **LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA** se celebró el Contrato N.077/2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. Contrato 077-2025",** por un valor inicial de $ 6.300.000 incluido IVA y un plazo estipulado de DOS (02) MESES inicialmente, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

2. Que el acta de inicio fue suscrita el día 13 de febrero de 2025 y el vencimiento del contrato ocurre el 12 de abril de 2025.

3. Que teniendo en cuenta que se requiere del servicio profesional de la abogada para temas concernientes con las inspecciones de policía, para continuar prestándole el servicio a la comunidad, sin interrupciones ni en trabamientos es por ello por lo que se requiere de una adición por un valor de tres millones ciento cincuenta mil pesos MCTE ($3.150.000) y una prórroga por UN (01) MES,

4. Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACION ESTATAL del 13/02/2025 firmado por el supervisor y en las actas de recibo final suscrita entre el supervisor y el contratista.

5. Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

Los servicios objeto del contrato se entregaron de acuerdo con lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia – SECRETARIA DE GOBIERNO.

Dar por terminado el contrato- No. 077/2025, cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. Contrato 077-2025".** suscrito entre el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia y LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA, y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los (28) días del mes de mayo de 2025.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Supervisor

LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
Contratista

ACTA No. 005 – DE LIQUIDACIÓN

FECHA DEL ACTA	13/02/2025
CONTRATO	077/2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	**LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. Contrato 077-2025".**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13/02/2025
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000)
VALOR ADICIONALES	TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.150.000)
VALOR TOTAL CONTRATADO	NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.450.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.450.000)

FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	13/02/2025
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES
FECHAS DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	12/05/2025

En la ciudad de Puerto Triunfo (Antioquia), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del contrato No. 077 de 2025, celebrado entre el Municipio de Puerto Triunfo y **LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA** conforme a las siguientes clausulas:

Cláusula Primera: El Municipio de Puerto Triunfo y **LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA,** suscribieron el 13/02/2025 el contrato No. 077/2025.

Cláusula Segunda: El 13 de febrero de 2025, se suscribió acta de inicio del contrato de prestación servicio No. 077-2025 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato y ordenador de gasto.

Cláusula Tercera: Que al presente contrato se le suscribió ADICIONALES, OTRO SI Y/O PRORROGA No. 01 suscrito el 11 de abril de 2025, por un plazo de un (01) mes.

Cláusula Cuarta: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte del Supervisor del contrato No. 077-2025, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Quinta: Que el Municipio de Puerto Triunfo ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Cláusula Sexta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos y resumen financiero del contrato No. 077-2025.

Balance financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
Contrato No. 077-2025	$6.300.000	$ 6.300.000	$ 0
Adición No. 01	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 0

Cláusula Séptima: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Puerto Triunfo y las actividades contractuales asignadas, los supervisores, realizaron la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades.

Cláusula Octava: Acorde con la Cláusula **Décima tercera** del contrato N. 077-2025, el contratista constituyó las respectivas garantías del contrato.

PÓLIZAS - CONTRATO PRINCIPAL				
Aseguradora	No. de póliza	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
NA	NA	NA	NA	NA

Cláusula Novena: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el contrato de suministro No. 077-2025, se declara que una vez el Municipio efectué el ultimo desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

Cláusula Décima: Dar por liquidado el Contrato No. 077-2025, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Décima Primera: Se deja constancia que, para la suscripción de la presente acta, las garantías se encuentran vigentes.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación Bilateral, a los (28) días del mes de mayo de 2025 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Contratante - Supervisor

LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
Contratista